



En este mes, en el H. Ayuntamiento de Xilitla S.L.P. NO SE GENERA INFORMACIÓN debido a que a este municipio no le corresponde tiempos oficiales.

Los Tiempos de Estado son transmisiones gratuitas diarias de hasta 30 minutos, disponibles en cada estación de radio y canal de televisión abierta.

Su fundamento legal reside en el Artículo 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Tienen acceso a los Tiempos Oficiales los organismos federales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los Entes Autónomos tales como Banco de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos e Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Federal de Telecomunicaciones